



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

E.M. 2022/14000/000343

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

ASUNTO 27/2024

Montevideo, **30 MAYO 2024**

VISTO: el Convenio Específico suscrito el 4 de marzo de 2024, entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Ministerio del Interior, y la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial;

RESULTANDO: que el objeto del citado Convenio, es regular un proceso de otorgamiento de créditos hipotecarios por parte del Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, a través del Fondo de Vivienda Policial, a los funcionarios activos y retirados, al amparo del Decreto N° 344/017, de 19 de diciembre de 2017, interesados en adquirir una vivienda del Programa Habitacional "Entre Todos", así como el otorgamiento por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de una CERN (Contribución Económica No Revisable), en el marco de los criterios definidos por ambas Instituciones, de conformidad a los términos que surgen texto del Convenio, que se adjunta y se considera parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente homologar el citado Convenio Específico;

II) que el referido Convenio cuenta con la intervención del Tribunal de Cuentas, según Resolución N° 764/2024, de 3 de abril de 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

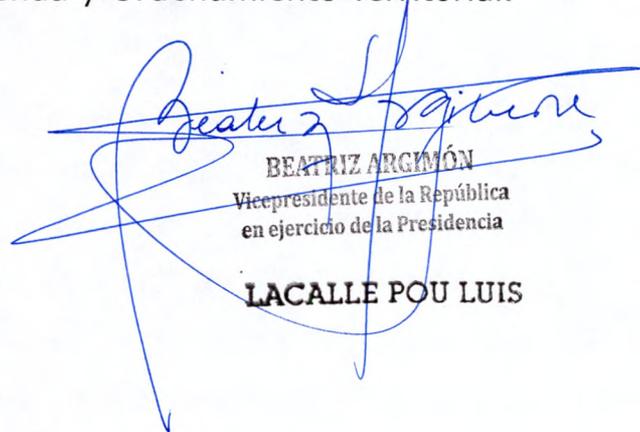
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Homológase el Convenio Específico suscrito el 4 de marzo de 2024, entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el Ministerio del Interior, y la Dirección Nacional de Asistencia y

Seguridad Social Policial, el cual tiene como objeto, regular un proceso de otorgamiento de créditos hipotecarios por parte del Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, a través del Fondo de Vivienda Policial, a los funcionarios activos y retirados, al amparo del Decreto N° 344/017, de 19 de diciembre de 2017, interesados en adquirir una vivienda del Programa Habitacional "Entre Todos", así como el otorgamiento por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de una CERN (Contribución Económica No Revisable), en el marco de los criterios definidos por ambas Instituciones.

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS